



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión de Justicia y Derechos Humanos

PALACIO LEGISLATIVO:
San Salvador, 18 de febrero de 2019

**DICTAMEN N.º 9
DESFAVORABLE**

**Señores Secretarios y Secretarías
Asamblea Legislativa
Presente**

DICTAMEN	
Aprobado por: _____	Votos
Fecha: 21 FEB 2019	
Firma: _____	

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se refiere al expediente n.º 541-11-2018-1, que contiene solicitud del señor Juan Carlos Navas Díaz, en calidad de presidente de la Fundación Viroleña Miscelánea de El Salvador, en el sentido se conceda gracia de indulto a favor del joven Jonatan Alexis Moreno Rosales.

Sobre el particular, se informa al honorable Pleno Legislativo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Especial de Ocurso de Gracia, se procedió a solicitar al Consejo Criminológico Nacional, informe de conducta del peticionario; no obstante, con fecha 12 de diciembre, se recibió nota suscrita por el licenciado Jaime Ernesto Molina Padilla, director del Consejo Criminológico Nacional, en la que informa que, según el Sistema de Información Penitenciaria, no se encuentra registro de ingreso en algún centro penitenciario, del señor Jonatan Alexis Moreno Rosales; por tal razón, no se puede dar el trámite respectivo.

En virtud de lo anterior, no es posible continuar con el proceso de indulto solicitado; en consecuencia, la suscrita comisión emite **DICTAMEN DESFAVORABLE**, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo

Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo
Presidente

Felissa Guadalupe Cristales Miranda

Felissa Guadalupe Cristales Miranda
Secretaria

Sin nombramiento
Relator

VOCALES:

por. *Norma Guisela Herrera de Portillo*

Norma Guisela Herrera de Portillo

Mauricio Roberto Linares Ramírez

Mauricio Roberto Linares Ramírez

Osiris Luna Meza

Osiris Luna Meza

Jorge Luis Rosales Ríos

Jorge Luis Rosales Ríos

Patricia Elena Valdivieso de Gallardo

Patricia Elena Valdivieso de Gallardo

Expediente n.º 541-11-2018-1